Gobierno Regional Moquegua

Resolución de Gerencia General

N° : **011 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **Moquegua, 31 de enero del 2018**

VISTO: El Informe N° 003-2018-MADO-ALMC-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 019-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorándum N° 046-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. Nº 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. Nº 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional Nº004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 190-2012-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprueba la "Directiva Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico General", estableciéndose en su numeral 5.1 que la Toma de Inventario deberá entenderse como el proceso que consiste en verificar físicamente "in situ" los bienes con que cuenta el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, con la finalidad de asegurar su existencia real y de contar con información actualizada – permanente, asimismo, el numeral 5.4 señala respecto al Inventario Físico de Almacén, que es una forma de verificar físicamente que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su utilización, estado de conservación o deterioro, condiciones de seguridad y custodia temporal. Esta constatación se realiza en el almacén central y almacenes periféricos, debiéndose practicar periódicamente. Forma parte del Inventario Físico General (Inventario de Existencia).

Que, mediante Informe N° 003-2018-MADO-ALMC-OADM/PERPG/GR.MOQ de fecha 22 de enero del 2018, el Encargado del Almacén Central del PERPG, solicita el inicio de Inventario de Existencias de Almacén 2017, para lo cual se hace necesario se conforme la Comisión de Inventarios el cual debe ser aprobado y así poder elaborar el cronograma de trabajo.

Que, con Informe N° 019-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 29 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración hace llegar a la Gerencia General del PERPG, la solicitud de conformación de Comisión de Inicio al Inventario de Existencia de Almacén del PERPG, sugiriendo este conformado de la siguiente manera: 1) (Presidente) Jefe de la Oficina de Administración, 2) (Integrante) Encargado de la Oficina de Contabilidad y 3) (Integrante) Especialista en Control Patrimonial.

Que, con Memorándum N° 046-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 31 de enero del 2018, el Gerente General del PERPG, dispone proyectar resolución Conformando la Comisión de Inicio al Inventario de Existencia de Almacén del PERPG – 2017.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nª 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Inicio al Inventario de Existencia de Almacén del PERPG, correspondiente al periodo 2017, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

(Presidente) : Jefe de la Oficina de Administración
(Integrante) : Encargado de la Oficina de Contabilidad
(Integrante) : Especialista en Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Control Patrimonial para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
V° B°
ASESORIA JURIDICA
MOQUEGUA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
V° B°
ADMINISTRACION
MOQUEGUA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
V° B°
JEFE DE OFICINA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MOQUEGUA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
V° B°
GEPRODA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
V° B°
GEINFRA
MOQUEGUA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
GERENTE GENERAL
MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL